



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2020

Acta N°43

Res. N° 3

Exp. 2020-25-1-002236

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa N°5017/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema MEMORY, utilizado por el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente: 5 - Administración del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: Servicios de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

II) que con fecha 18 de junio de 2020 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del Art. 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°1952/2020 por un monto de \$32.518 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos dieciocho);

ATENTO: a lo expuesto;

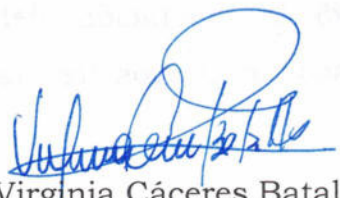
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

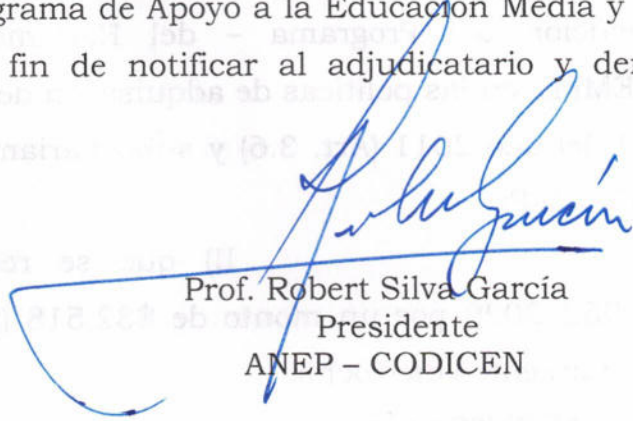
1) Adjudicar la compra directa N°5017/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento de tres asistencias remotas del sistema MEMORY utilizado por el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, por el plazo de un año a contar desde la notificación de la orden de compra a la empresa MEMORY SRL, por un monto de \$32.518 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos dieciocho) impuestos incluidos, afectada al Componente: 5 - Administración del Programa, Subcomponente: 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: Servicios de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN